



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

RESOLUCIÓN No. 065 DE 2018

(13 JUL 2018)

Por la cual se modifican las Resoluciones No. 058, 059 y 060 de 2018 mediante la cual se convoca al proceso de selección para proveer unos empleos con carácter de supernumerario del nivel asistencial

LOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN VAUPÉS, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que les confieren el Art. 33 del Decreto 2241 de 1986 y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto 1028 del 18 de junio de 2018 se convocó para el 26 de agosto la "Consulta Popular Anticorrupción".

Que, con el fin de garantizar la participación de los colombianos en el proceso que debe adelantar la Registraduría Nacional del Estado Civil, se considera pertinente realizar un proceso de selección ágil y eficaz para la selección del personal supernumerario que participará en este proceso.

Que, para llevar a buen término el proceso de las elecciones de Congreso de la República, se hace necesario la vinculación de personal supernumerario para la provisión de veintiséis (26) empleos de Auxiliar de Servicios Generales 5335-01 por el período comprendido del 21 al 31 de agosto de 2018, inclusive, para Delegados de Puesto, en las Circunscripciones Electorales de los municipios de Mitú, Carurú y Taraira y los corregimientos departamentales de Yavárate, Buenos Aires (Pacoa) y Papungua.

Que, mediante Resoluciones Nros 058, 059 y 060 de 2018, se convocó al proceso de selección para proveer unos empleos con carácter de supernumerario del nivel asistencial, en los municipios de Carurú, Taraira y Mitú y los Corregimientos Departamentales de Buenos Aires Pacoa, Papunahua y Yavarate.

Que, al cierre del periodo de inscripción, son insuficientes los inscritos para proveer los cargos, de los municipios de Mitú, Carurú y Taraira y de los Corregimientos Departamentales de Buenos Aires Pacoa, Papunahua y Yavarate, por lo que se debe ampliar el plazo para que más colombianos puedan participar en las convocatorias.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVEN:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar las convocatorias realizadas mediante las Resoluciones No.058, 059 y 060 de 2018, ampliando el periodo de inscripción hasta el día 18 de julio de 2018 para los municipios y corregimientos antes señalados, quedando el cronograma del proceso así:

11



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Continuación de la resolución No. **065** del 2018, Por la cual se modifica la Resoluciones No. 058, 059 y 060 de 2018. Página No. 2



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Resolución de convocatoria No. _____ Fecha _____

Para el proceso de selección para proveer unos empleos con carácter de supernumerario del nivel asistencial

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Denominación Auxiliar de Servicios Generales 5335-01		Asignación Básica Mensual \$1.364.699 el cual será proporcional al tiempo laborado
Periodo de vinculación		Del 21 al 31 de agosto de 2018, inclusive
No. cargos	UBICACIÓN ORGÁNICA Y JERÁRQUICA	SITIO DE TRABAJO
15	Registraduria Especial	Mitú
04	Registraduria Especial	Corregimiento de Yavarate
02	Registraduria Especial	Corregimiento de Buenos Aires Pacoa
01	Registraduria Especial	Corregimiento de Papunahua
02	Registraduría Municipal	Municipio de Carurú
02	Registraduría Municipal	Municipio de Taraira

FECHAS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO

FASES	FECHAS
Fecha publicación de la convocatoria	A partir del 03 de julio de 2018 y hasta el cierre de la convocatoria.
Inscripciones vía Web	Del 09 al 18 de julio de 2018, inclusive, hasta las 5:00 p.m.
Análisis de antecedentes	Desde las inscripciones hasta el 26 de julio de 2018, inclusive.
Publicación lista de elegibles	31 de julio de 2018.

Handwritten mark



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Continuación de la resolución No. **065** del 2018, Por la cual se modifica la Resoluciones No. 058, 059 y 060 de 2018. Página No. 3

Recepción de documentos para posesión.	A partir del 03 de agosto de 2018.
Nombramientos, posesiones y capacitación	A partir del 06 de agosto de 2018, con efectos fiscales a partir del 21 de agosto de 2018.
Periodo de vinculación	Del 21 al 31 de agosto de 2018, inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el numeral segundo del artículo segundo de las Resoluciones No. 058, 059 y 060 de 2018, el cual quedara así:

2. Inscripción: La inscripción de los datos personales del aspirante de la convocatoria, se hará ingresando a la dirección Web <http://certificacionvirtual.com/hojasdevida/>, en el periodo comprendido del **09 al 18 de julio de 2018, inclusive**, la plataforma se habilitará a **partir de las 8:00 a.m.** del día **09 de julio de 2018** y hasta las **5:00 p.m.** del día **18 de julio de 2018** en jornada continua.

En el formulario de inscripción el aspirante deberá seleccionar el Departamento y Municipio en el cual desean participar y cargar la información de su formación académica (*un solo archivo PDF de máximo 10 hojas y máximo 25 kb por hoja*), así como la información de su experiencia externa (*un solo archivo PDF de máximo 10 hojas y máximo 25 kb por hoja*)

Solo se podrá inscribir a una convocatoria.

Los requisitos mínimos para el cargo son:

- a. Certificar la terminación de la educación básica primaria (5° de primaria), el cual debe cargarse en la plataforma en el momento de la inscripción, siempre y cuando no sean documentos que la Registraduría Nacional ya posea en sus archivos.
- b. Para el género masculino acreditar su situación militar o de tener libreta militar presentar fotocopia de la misma.

ARTÍCULO TERCERO Los demás artículos de la citada Resolución quedaran incólumes

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mitú - Vaupés, a los **13 JUL 2018**


HECTOR OSORIO ISAZA 
LUIS ALBERTO MARTINEZ BARAJAS
Delegados Departamentales del Registrador Nacional del Estado Civil en Vaupés

Elaboró: Zoraida M